



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez,

CIRCULAR N° 41-DG-2015

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Jefaturas del Departamento de Investigaciones Criminales, Oficina de Planes y Operaciones, Jefes de Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales del Organismo de Investigación Judicial.

ASUNTO: Canal Oficial de Enlace OIJ- OCRI para todo lo pertinente a Cooperación Internacional.

FECHA: 16 de noviembre de 2015

Al implementarse las actividades de control necesarias por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) en la ejecución de proyectos financiados con recursos provenientes de cooperantes extranjeros, esta Dirección General decidió que el enlace oficial OIJ-OCRI para que sea comunicada toda gestión que se realice ante cualquier institución, embajada o gobierno extranjero, será el Licenciado Michael Soto Rojas, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones y en ausencia de este, el Licenciado William Odio Alfaro, Asesor Operativo.

La finalidad de lo antes expuesto es cumplir primero con lo ordenado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y no menos importante para llevar un mejor control en el Organismo de Investigación Judicial de todo el tema de cooperación, debiéndose entender que se debe comunicar la capacitación brindada así como la recibida, dinero o cualquier bien mueble o inmueble que se gestione, por lo tanto a las personas aquí designadas les corresponde conocer de la gestión que se vaya a realizar, brindar Asesoría, así como darle el seguimiento necesario hasta finiquitar la entrega de la cooperación, de la misma manera será de conocimiento de la OCRI la cual será garante de que se cumpla con todo lo establecido en la Ley, convirtiéndose en la Oficina colaboradora activa en el tema de Cooperación Internacional durante todo el proceso.

Atentamente,

**MSc. Gerald Campos Valverde
Director General a.i. OIJ**

cc. Archivo/Consecutivo
yvm/OPO/ ID 5051

